



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

6854 *NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL*

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica para general conocimiento, el siguiente Decreto de Alcaldía:

“DECRETO Nº 745/2019

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL.

Visto que en la plantilla de personal aprobada consta como personal funcionario eventual el puesto con la denominación de Responsable de Protocolo y Comunicación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto al nombramiento de estos funcionarios.

En virtud de lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar a D. Carlos Antonio Carrasco Hernández, con DNI n.º ***0443**, como funcionario eventual en el puesto de Responsable de Protocolo y Comunicación con efectos a partir del día siguiente a la firma de este Decreto.



SEGUNDO.- El mismo podrá ser cesado en cualquier momento y en todo caso cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presta sus funciones.

TERCERO.- Notificar la presente al Departamento de Personal, al Departamento de Intervención y al interesado.

CUARTO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pilar de la Horadada, a 19 de junio de 2019. Fdo. El Alcalde-Presidente.”

Pilar de la Horadada, 21 de junio de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José María Pérez Sánchez